

**PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL  
CIUDADANO –  
PAAC  
2024**

Corporación Autónoma Regional de  
Sucre –  
CARSUCRE

Enero 2024



## **GRUPO DIRECTIVO**

**JULIO ALVAREZ MONTH**

Director General

**ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO**

Subdirector de Planeación

**LAURA BENAVIDES GONZALEZ**

Secretaria General

**JAIRO OSORNO NAVARRO**

Subdirector de Gestión Ambiental

**JORGE LUIS ARRIETA**

Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros

**LISSETH GONZALEZ OVIEDO**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**PAULINA BLANCO SALGADO**

Jefe Oficina de Control Interno



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JURISDICCIÓN .....	4
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	5
3.1. MISIÓN .....	5
3.2. VISIÓN.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN .....	9
5.1. GENERAL .....	9
5.2. ESPECÍFICOS.....	9
6. METODOLOGIA.....	10
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO .....	11
7.1. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE LA CORRUPCION – MAPA DE RIESGO DE LA CORRUPCION .....	11
7.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	14
7.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.....	17
7.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO .....	19
7.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	21
7.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.....	22
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION .....	22
9. ANEXOS.....	23



## 1. INTRODUCCIÓN

“El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales. La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento” (Departamento de Función Pública, 2015).

La Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, dando cumplimiento a lo establecido en el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 reglamentario del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el cual establece *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*, elabora y publica el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024* acorde a las guías y lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Transparencia y directrices expuestas por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública.

La Corporación se encuentra comprometida en la construcción de mecanismos que permitan la mitigación de actos de corrupción e Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, a través de herramientas de comunicación dirigida a los ciudadanos que les permita su participación y puedan ejercer sus derechos, generando mayores niveles de confianza en la administración pública y mejorando la relación estado – ciudadano.

Por otro lado, en cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, esta entidad elaboró estrategias con el fin de garantizar transparencia y adecuado manejo de los recursos financieros, físicos y talento humano, medidas concretas para mitigar los riesgos identificados, estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano en la vigencia 2024.

## 2. JURISDICCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE, ejerce Jurisdicción en un área total 8.162,27 km<sup>2</sup>, de los cuales 3.038,69 km<sup>2</sup> corresponden a aguas marinas y 5.123,58 km<sup>2</sup> corresponden a áreas continentales.

El área continental de jurisdicción de la Corporación es de 5.122,7 km<sup>2</sup>, conformada por 19 municipios que hacen parte de tres (3) importantes Subregiones del departamento de Sucre: Montes de Maria, Golfo de Morrosquillo y Sabanas.

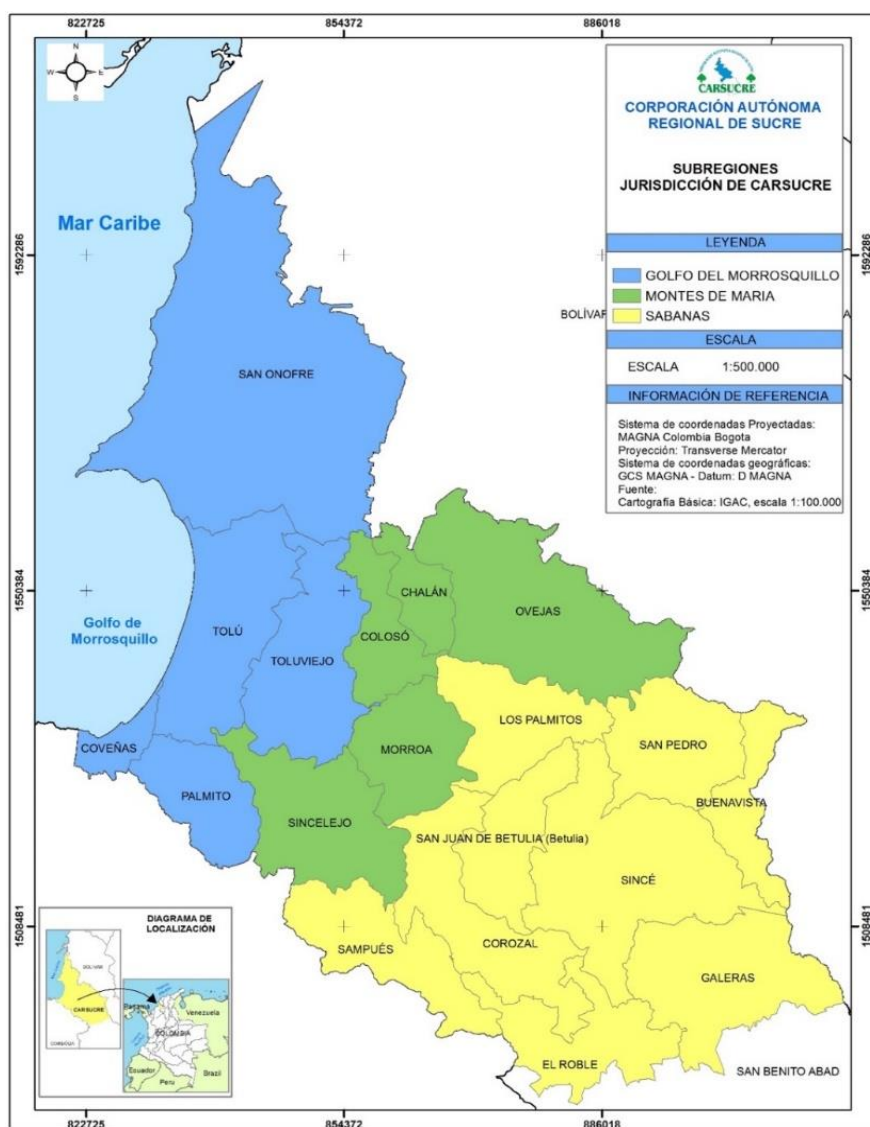


Figura 1. Distribución del territorio de CARSUCRE  
 Fuente: PGAR 2018- 2027



### 3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

#### 3.1. MISIÓN

Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, promoviendo la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, ejecutando las políticas, planes, programa y proyectos ambientales con la participación de los actores sociales, económicos e institucionales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

#### 3.2. VISIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, será en el 2023 protagonista en la consolidación de un modelo de desarrollo regional sostenible, incluyente y equitativo, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente de manera responsable y transparente, dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales y vigentes.

#### 3.3. VALORES INSTITUCIONALES

**Confianza:** Es el respaldo incondicional en las acciones de los demás.

**Efectividad:** Es el logro oportuno de los objetivos mediante el uso racional de esfuerzos y recursos generando capital social.

**Calidad:** Es lograr la excelencia en los procesos con el fin de agregarle valor a los resultados esperados.

**Creatividad:** Es la disposición permanente para innovar en la manera de actuar frente a las situaciones cambiantes.

**Responsabilidad:** Es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es también tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.



**Lealtad:** Es ser fiel a los principios con legalidad y veracidad.

**Tolerancia:** Es tener la capacidad de mantener la armonía en los diferentes estados de ánimo de los demás.

**Solidaridad:** Es un sentimiento que lleva a las personas a apoyarse mutuamente, también se refiere a aquella relación humana en la que un ser basa su felicidad y, por ende, la hace depender del grado de felicidad que sienten las demás personas.

**Compromiso:** Es la obligación de realizar las actividades adoptando los objetivos de la corporación como propios.

**Transparencia:** Es actuar con objetividad y decoro sin asomo de duda.

**Equidad:** Es aquel acto que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, ni más ni menos. Servicio imparcial, justo y recto. A todos los que nos corresponde como funcionarios tenemos los mismos objetivos y metas.

### 3.4. PRINCIPIOS

**Honestidad:** Es actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Justicia:** Es actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Respeto:** Es reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Congreso de la República. Ley 1474 del 14 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Congreso de la República. Ley 1346 del 31 de julio de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre

Discapacidad” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

- Gobierno De Colombia. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Diciembre de 2012
- Presidencia de la República. Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Presidencia de la República. Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Presidencia de la República. Decreto 2623 del 13 de julio de 2009. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Presidencia de la República. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 80 de octubre 28 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus normas reglamentarias.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 190 de junio 6 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 270 de 1996 artículo 3. Estatuto de la administración, dentro de su contenido esta la responsabilidad del Estado de los funcionarios y la acción de repetición contra funcionarios y empleados públicos.
- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política, de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

#### *Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 4637 de 2011, Suprime un programa presidencial y crea una secretaria en el DAPRE.
- Decreto 1649 de 2014, Modificación de la estructura del DAPRE
- Decreto 1081 de 2015, Único del sector de Presidencia de la Republica.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre





### *Racionalización de Trámites:*

- Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites
- Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Antitrámites
- Decreto 1083 de 2015, Único Función Pública.
- Decreto Ley 2106 de 2019, Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Ley 2052 de 2020, Disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 455 de 2021, Lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización de trámites y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020

### *Rendición de Cuentas:*

- Ley 1757 de 2015, Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.
- Decreto 230 de 2021, Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

### *Mecanismos para Mejorar la Atención del Ciudadano*

- Decreto 1166 de 2016, Adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015.
- Decreto 430 de 2016, Modifica la estructura del Departamento Administrativos de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2052 de 2020, Disposiciones transversales a la rama ejecutiva en relación con la racionalización de trámites en especial a lo referente a las oficinas de Relación Estado Ciudadano.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre

- Resolución 1519 de 2020, Estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

*Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información:*

- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se constituye en estrategias y procesos caracterizados por actividades de planificación y control articuladas con los instrumentos de planificación como el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental Regional.

### **5.1. GENERAL**

Formular acciones para la vigencia 2024 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, apoyados en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

### **5.2. ESPECÍFICOS**

- Analizar, identificar y definir las acciones a realizar en la vigencia 2024 en los seis componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Determinar políticas y procedimientos para racionalizar los trámites en la corporación.
- Establecer acciones que permitan la participación ciudadana y la divulgación de la información a través de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública.

## 6. METODOLOGIA

1. Análisis de las condiciones actuales de la corporación y panorama sobre posibles hechos de actos de corrupción.
2. Convocatoria de reuniones de trabajo interno con los responsables y/o líderes de cada componente, procesos y/o acción que contempla el presente documento.
3. Socialización para recordar elementos fundamentales como la Misión, Visión, Principios y los Valores Institucionales.
4. Análisis y estudio de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos.
5. Diagnóstico de las necesidades para cada uno de los componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
6. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del Plan.
8. Publicación en la página web corporativa del documento preliminar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2024, con el objetivo que la ciudadanía y los interesados externos conozcan el Plan y manifiesten sus observaciones y/o sugerencias a la Corporación.
9. En caso de ser pertinente ajustar el documento preliminar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2024 acorde a las observaciones realizadas por la comunidad en general.
10. Aprobación del contexto estratégico, mapa de riesgos y plan anticorrupción y de atención al ciudadano por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Corporación.
11. Publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en la página web de la Corporación.



12. Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de control propuestas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

## 7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 7.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE LA CORRUPCIÓN

El presente componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

CARSUCRE tuvo en cuenta cada uno de los procesos, en donde identificó, analizó y controló los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, sus causas y sus consecuencias, que conduce a la posibilidad de concretar y establecer las medidas orientadas a controlarlos.

En el mapa de riesgo se tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- a. Identificación del Riesgo de Corrupción
- b. Análisis del Riesgo: probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción
- c. Valoración del riesgo de corrupción
- d. Acciones asociadas al control y monitoreo

**Anexo 1.** Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

#### Acciones para Mitigar Riesgos

- Mapa de riesgos por procesos, donde se identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



- Medios externos informativos:
  - a) Sitio Web
  - b) Cartelera y
  - c) Un Buzón de Sugerencias.
  
- Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo del Comité de Control Interno.
  
- En el Sitio Web de CARSUCRE en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
  
- Publicación trimestralmente en la página Web de la entidad enlace para presentar las denuncias por hechos de corrupción.
  
- Diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.
  
- Aplicación de la estrategia de cancelación en cuentas bancarias a nombre de Carsucre en todos los servicios que esta entidad preste al usuario y que eventualmente tengan un costo, quedando prohibido a funcionarios y contratistas adscritos a esta corporación pedir y/o recibir dinero o cualquier otra dádiva a cambio de los tramites a realizar en esta entidad; en caso que cualquier funcionario o contratista incurra en este comportamiento, si el usuario aporta la grabación del hecho y la denuncia respectiva, el tramite será objeto de exoneración de cualquier pago, le será hecho de manera gratuita por la Corporación y será objeto de tramite especial e inmediato.
  
- Aplicación del Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente".

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre

- Aplicación del Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Tomar medidas preventivas y proactivas del hombre y de los sistemas tecnológicos que permitan proteger y resguardar la información.
- Establecer mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación del mismo.
- Adopción de un Manual de Protocolos de Seguridad que rijan las Tecnologías de Información y Comunicación Corporativas.
- Aplicación del Decreto 4326 de 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011".
- Aplicación de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.
- Audiencias Públicas de presentación de presupuestos y rendición de cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la entidad.
- Veedurías ciudadanas.
- Buzón de quejas y reclamos.
- Responder las acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un Sistema de monitoreo del cumplimiento de normas anticorrupción.

- Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"*.

**ANEXO 2.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de la Corrupción.

### Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

## 7.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente “facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos” (Presidencia de la Republica, 2015).

“Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte del Estado se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos” (Presidencia de la Republica, 2015)

Teniendo en cuenta que la política de racionalización de trámites conforma un componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, que tiene como objetivo mejorar la relación estado – ciudadano, facilitar el acceso a los

usuarios a información pública de una manera ágil - efectiva, garantizar estándares de excelencia en la prestación de tramites ambientales y fortalecer los canales de atención mediante lenguajes claros de información, de tal manera que permita definir que tramites son objetos de racionalizar.

La racionalización de trámites que maneja CARSUCRE para la vigencia 2024 tiene como fin mejorar la relación entre el estado y el ciudadano implementada transversalmente con la participación ciudadana, de tal manera que permita definir e identificar los tramites ambientales inscritos en el SUIT objetos de racionalizar en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta que la esta estrategia se formula directamente en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, esta entidad siguiendo los lineamientos del Departamento de Función Publica y las directrices y/u orientaciones de los procesos en el SUIT, inscribió 25 permisos ambientales en la plataforma, tal como se contempla a continuación:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE TRAMITES AMBIENTALES REGISTRADOS EN EL SUIT					
N°	Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre
1	N	Modelo Único – Hijo	82005	10/12/2021	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
2	N	Modelo Único – Hijo	82922	19/04/2022	Registro del libro de operaciones forestales
3	N	Modelo Único – Hijo	82925	20/04/2022	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos
4	N	Modelo Único – Hijo	81953	20/04/2022	Permiso de vertimientos
5	N	Modelo Único – Hijo	82929	20/04/2022	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos
6	N	Modelo Único – Hijo	81954	20/04/2022	Concesión de aguas superficiales - Corporaciones
7	N	Modelo Único – Hijo	81952	20/04/2022	Licencia ambiental
8	N	Modelo Único – Hijo	81955	20/04/2022	Concesión de aguas subterráneas
9	N	Modelo Único – Hijo	82002	20/04/2022	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas
10	N	Modelo Único – Hijo	82004	20/04/2022	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas
11	N	Modelo Único – Hijo	82930	20/04/2022	Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
12	N	Modelo Único – Hijo	82920	25/04/2022	Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos
13	N	Modelo Único – Hijo	82931	25/04/2022	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE TRAMITES AMBIENTALES REGISTRADOS EN EL SUIT					
N°	Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre
14	N	Modelo Único – Hijo	84058	29/09/2022	Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial - Corporaciones
15	N	Modelo Único – Hijo	84055	29/09/2022	Permiso de caza
16	N	Modelo Único – Hijo	84056	29/09/2022	Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta
17	N	Modelo Único – Hijo	84051	29/09/2022	Permiso ambiental para jardines botánicos
18	N	Plantilla Único - Hijo	84060	29/09/2022	Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental
19	N	Modelo Único – Hijo	84048	29/09/2022	Certificación ambiental para la desintegración vehicular
20	N	Modelo Único – Hijo	84050	29/09/2022	Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor
21	N	Modelo Único – Hijo	84054	29/09/2022	Permiso ambiental para zoológicos
22	N	Modelo Único – Hijo	84053	29/09/2022	Registro de plantaciones forestales protectoras
23	N	Modelo Único – Hijo	84059	29/09/2022	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas
24	N	Modelo Único – Hijo	84057	29/09/2022	Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural
25	N	Plantilla Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	84551	30/11/2022	Análisis de muestra de agua

Tabla 1. Trámites ambientales inscritos en el SUIT – CARSUCRE  
Fuente: Sistema Único de Información de Trámites - SUIT

Esta Corporación se encuentra comprometida con la construcción de mecanismos y mejoras continuas en la prestación de servicios de los tramites ambientales, por ello, en la vigencia 2024 se formularon e inscribieron acciones de racionalización de tramites ambientales en la plataforma SUIT, no obstante, en caso de ser necesario y pertinente, durante el desarrollo de la presente vigencia se podría continuar inscribiendo acciones de racionalización en la plataforma.

Finalmente, el proceso de racionalización, las acciones para ejecutar, y el seguimiento de esta estrategia se hará directamente en la plataforma SUIT y hará parte del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024.

**ANEXO 3.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Racionalización de tramites inscritas en el Sistema Único de Información de Tramites – SUIT.

### Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

## 7.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “ ... un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno” (Presidencia de la Republica, 2015).

A continuación, señalamos los tres elementos centrales contenidos en el manual único de rendición de cuentas V2 adoptado en 2018, tenidos en cuenta por esta entidad para formular las acciones de la estrategia de rendición de cuentas:

- I). *Información*: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- II). *Diálogo*: Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales y/o virtuales.

III). *Responsabilidad*: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo.

La rendición de cuenta es un ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano, por ende, CARSUORE, para la vigencia 2024 fortalecerá la planeación y contenido de las Rendiciones de Cuentas con la participación de los ciudadanos por medio de encuestas vía web, foros virtuales, teleconferencias interactivas y demás.

CARSUCRE durante la vigencia 2024 se compromete a:

- Divulgar la información de las Rendiciones de cuentas usando la tecnología de información que le permita a los ciudadanos y comunidad en general a conocer el contenido de los avances y resultados de la gestión y el trabajo realizado por la entidad.
- Implementar acciones de dialogo para que las comunidades interactúen de manera efectiva permitiendo su participación, donde den a conocer sus inquietudes y sugerencias presentadas mediante los foros virtuales, audiencias públicas participativas y demás.
- Responder a la ciudadanía por los resultados de la gestión ya sea de corrección o de mejora en los planes pertinentes.

**ANEXO 4.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Rendición de Cuentas.

#### **Seguimiento de Control Interno**

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguiamiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

#### **7.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

Este componente es liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cabeza de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, como ente rector de la Política de Servicio al Ciudadano, el cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública, satisfacer las necesidades de la ciudadanía y facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos en interacción con el estado.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, recomienda que las entidades incluyan los siguientes subcomponentes:

- I). Planeación estratégica del servicio al ciudadano
- II). Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano
- III). Gestión del relacionamiento con los ciudadanos
- IV). Conocimiento del servicio al ciudadano
- V). Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana

CARSUCRE teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente mencionados, estableció acciones para garantizar que los ciudadanos interactúen permanentemente exponiendo sus sugerencias y observaciones por medio de canales electrónicos, y de esta manera recibir sus observaciones con mejoras institucionales. Por medio del uso de las tecnologías de información permitirá promover la participación ciudadana y generar espacios de interacción frente a los distintos temas tratados, planes y programas institucionales expuestos por la Corporación.

El mecanismo para mejorar la atención al ciudadano busca fortalecer la interlocución y crear confianza con la comunidad, por ende, la entidad ha establecido las siguientes acciones como mejora a la atención del ciudadano:

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través del Sitio Web, en el ítem de Servicios de Atención al Ciudadano, se debe crear el un

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre

enlace a Peticiones, Quejas y Reclamos; donde puedan formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

- El Sitio Web [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co), con actualización permanente debe presentar información relacionada con los planes, programas y proyectos de la corporación.
- Grupo de atención al ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial o vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- A través del correo electrónico [carsucre@carsucre.gov.co](mailto:carsucre@carsucre.gov.co) la ciudadanía puede enviar sus consultas.
- Personalmente: Sede principal de CARSUCRE. Carrera 25 Av. Ocala N°. 25 - 101.
- Buzón ubicado en la Sede principal de CARSUCRE.  
Teléfono: Conmutador: 605 – 2762037  
Línea Verde: 605 – 2762045

**ANEXO 5.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano.

### Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

## 7.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos (Presidencia de la Republica, 2015).

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la Corporación implementara las acciones relacionadas frente a la transparencia pasiva, transparencia activa, instrumentos de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo de acceso a la información pública de la siguiente manera:

- Atención prioritaria de solicitudes para dar prioridad a las peticiones relacionadas con: peticiones presentadas por menores de edad y presentadas por periodistas.
- Publicar en la página web en la sección de transparencia y acceso a la información publica la información mínima obligatoria de la entidad.
- Publicar en lugares visibles y de fácil acceso al ciudadano diferente al sitio web, la información sobre la estructura de la entidad
- Publicación de los datos abiertos en el catálogo de los datos en el estado colombiano
- Implementación de los registros de información
- Implementación del índice de información clasificada y reservada

**ANEXO 6.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.

### Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la



presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

## 7.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente hace referencia a las estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia de los recursos físicos y financieros, tecnológicos y de talento humano.

Además, es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

**ANEXO 7.** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se relaciona las acciones a ejecutar en el Componente Iniciativas Adicionales.

### Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, se encargará de realizar el seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La evaluación y seguimiento correspondientes a la vigencia anterior (2023) pueden ser consultadas en la página web corporativa: <https://carsucre.gov.co/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina de Control Interno, será la dependencia encargada de realizar seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cada cuatro meses, con fechas de corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2024 y estos publicados en la página web corporativa de CARSUCRE.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre

## 9. ANEXOS


### Anexo 1. Mapa de Riesgo

MAPA DE RIESGOS													
Identificación del Riesgo					Valoración del Riesgo						Acciones Asociadas al Control Y Monitoreo		
					Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo					
Proceso	Procedimiento	Causa	Riesgo	Consecuencia	Riesgo Inherente			Control	Acciones	Registros y/o Evidencias	Fecha	Responsable	Indicador
					Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo						
Administrativo y Financiero	Controles contables y presupuestales	Falta de implementación en la depuración de las cuentas por pagar de la entidad	Sobre estimación en las cuentas por pagar de la Entidad	Afectación en la información de los Estados Financieros de la entidad. Faltas administrativas	Posible	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Implementación oportuna de mecanismos para las depuraciones de las cuentas contables que reflejen una información real en los Estados Financieros	Ajustes y comprobante de contabilidad	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Subdirección Administrativa y Financiera	Cuentas depuradas
	Control Contable y Presupuestal	Falta de seguimiento a las certificaciones de la sobretasa ambiental que deben enviar los Municipios para el cierre contable	Omisión el en registro de las Cuenta Deudores sobre el porcentaje por sobretasa Ambiental	Falta de veracidad en el registro de las Operaciones. Posible Detrimiento Económico para la entidad. Procesos administrativos y Fiscales.	Casi seguro	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Establecer controles sistematizados para el manejo de Deudores de la entidad	Implementación de Software	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Subdirección Administrativa y Financiera	% de Recaudos
	Almacen	Falta de reasignación de bienes cuando son trasladado de una oficina a otra	Omisión en el diligenciamiento de reasignación de los bienes. Falta de Control	Riesgo de pérdida de los bienes. Posible detrimento económico. Posibles procesos administrativos y disciplinarios	Rara vez	Moderado	Bajo	Preventivo	Reasignar oportunamente los bienes a los funcionarios que tienen responsabilidad de su custodia	Implementación de actas de reasignación de bienes	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Subdirección Administrativa y Financiera	Actas diligenciadas
Gestión Ambiental	Administración Integral de los Recursos Naturales y renovables	Inobservancia de las competencias funcionales con respecto al SINA, en los pronunciamientos ambientales. Insuficiencia en la planta de personal de la Corporación y el volumen de trabajo para evacuar.	Otorgamiento de permisos y licencias sin el llenado de los requisitos legales	Posibles investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios y corporación. Pérdida de imagen corporativa. Violación a las normas de reservas naturales	Probable	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Verificación del cumplimiento de las competencias funcionales en los pronunciamientos ambientales con respecto al SINA.	Lista de chequeo de los Proyectos Radicados con sus respectivas evaluaciones y visitas avaladas por profesional competente.	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Todos los Líderes del Proceso	% de Procesos Actualizados
	Legalización de los Pozos Ilegales	Falta de seguimiento a los Pozos Ilegales que encuentra en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE.	Explotación de pozos de agua subterránea sin el cumplimiento de los requisitos legales	Pérdida de imagen corporativa. Incumplimiento de objetivos institucionales. Posibles investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios y Corporación	probable	Moderado	Moderado	Preventivo y correctivo	Elaboración de un cronograma donde establezcan los procesos, profesional interdisciplinario y responsabilidad de cada una de las dependencias involucradas en el proceso de acuerdo a las disposiciones legales	Actas de visitas a los Pozos Ilegales en la Jurisdicción de Carsucre.	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Todos los Líderes del Proceso	% de Legalización de los Pozos Ilegales
Secretaría General	Procesos judiciales	Falta de cumplimiento de las funciones del comité de la conciliación de la entidad	Acción de repetición por cancelación de condenas en contra de la entidad	Detrimento económico. Procesos legales en contra de la entidad. Pérdida de confianza institucional	Casi seguro	Moderado	Alta	Preventivo y correctivo	Cumplimiento estricto de las funciones del comité de la entidad una vez se realice el pago total de una sentencia judicial	Actas de reuniones del comité de conciliación. Chequeos de procesos en contra de la entidad	Cuatrimestral ( Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Diciembre )	Secretaría General	Numero de procesos en contra de la entidad. Actas de reuniones del comité de conciliación







## Anexo 2. Primer componente: Gestión del riesgo de la corrupción – mapa de riesgo de la corrupción

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2024							
		<b>Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE</b>					Versión 1 Enero/2024
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción							
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Política de Administración de Riesgos	1.1 Actualizar la Política de Riesgos de la Corporación	Política de Riesgos de la Corporación actualizado	Subdirección de Planeación en articulación con demás dependencias	31-dic-24			
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Elaborar Mapa de Riesgos de Corrupción de manera participativa con la comunidad y todos los procesos, subprocesos o áreas de la Corporación	Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado y actualizado	Subdirección de Planeación en articulación con demás dependencias	31-dic-24			
3. Consulta y Divulgación	3.1 Publicar borrador del Mapa de Riesgos Vigente de Corrupción para la Ciudadanía, usuarios, grupos de interés y líderes de procesos de la Corporación	Borrador publicado del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024	Subdirección de planeación / Oficina de Sistemas	16-ene-24			
	3.2 Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción vigente de manera participativa con las observaciones recibidas por la ciudadanía y líderes del proceso de la Corporación	Mapa de Riesgo de Corrupción 2024 socializado	Subdirección de Planeación	22-ene-24			
	3.3 Publicación del mapa de riesgo vigente de corrupción en la pagina Web Corporativa en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Publica	Mapa de Riesgo de Corrupción 2024 publicado en pagina web	Oficina de Sistemas	30-ene-24			
4. Monitoreo y Revisión	4.1 Monitoreo periódico al cumplimiento de las actividades del Mapa de Riesgo de Corrupción 2024	Reporte al cumplimiento de las acciones realizada del Mapa de Riesgo de Corrupción 2024, planteadas por cada proceso y/o área de la Corporación.	Oficina de Control Interno	Permanente			
5. Seguimiento	5.1 Seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción 2024	Informe de la Oficina de Control Interno, Publicado en página web de la Corporación, de cada uno de los seguimientos realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción 2024	Oficina Control Interno, Oficina de Planeación, Oficina de Sistemas	Permanente			

## Anexo 4. Tercer componente: Rendición de cuentas

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2024								
		Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE					Versión 1 Enero/2024	
Componente 3: Rendición de Cuenta								
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)	
1. Información	1.1	Presentar ante el Consejo Directivo y enviar al MADS el informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional	Contenidos de información implementados	Subdirección de planeación	Febrero			
	1.2	Elaborar informe de rendición de cuentas sobre el avance de la gestión del Plan de Acción Institucional	Informe elaborado	Subdirección de Planeación	Marzo			
	1.3	Divulgar el contenido del informe de la rendición de cuenta por diferentes canales , para que la ciudadanía realice sus aportes , observaciones y sugerencias	Informe divulgado en los canales institucionales	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
2. Dialogo	2.1	Promover por medio de canales la participación ciudadana para la presentación de la rendición de cuentas	Implementación de canales	Subdirección de Planeación / Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.2	Realizar diferentes métodos de participación ( mesas de trabajos, talleres, canales de transmisión etc.) para llevar a cabo las acciones de dialogo con las comunidades y grupo de interés	Métodos de Participación Implementados y/o Habilitados	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.3	Habilitar canales de comunicación para motivar a participar a las comunidades y grupos de interés en la rendición de cuenta	Canales de Comunicación habilitados	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.4	Realizar audiencia publica de rendición de cuentas del Plan de Acción Institucional con consejo directivo, los grupos de actores de interés y ciudadanía en general	Audiencia Realizada Plan de Acción Institucional	Dirección General / Subdirección de Planeación	Abril			
3. Responsabilidad	3.1	Realizar retroalimentación a los asistentes de la rendición de cuentas con los resultados de los informes de evaluación , junto con mensaje de agradecimiento	Retroalimentación realizada	Dirección General / Oficina de Sistemas	Mayo			
	3.2	Publicación de los resultados de evaluación de Rendición de Cuentas del Plan de Acción Institucional por sitio web y correo electrónico en caso de ser necesario	Resultados publicados	Dirección General / Oficina de Sistemas	Mayo - Junio			


## Anexo 5. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2024								
		Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE					Versión 1 Enero/2024	
Componente 4: Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano								
Subcomponente / Procesos		Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1.	Fortalecer la comunicación entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones	Comunicación Fortalecida	Subdirección Administrativa y Financiera / Dirección General	Permanente			
2. Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2.1	Fortalecer el sistema de protocolo de servicio en todos los canales dispuesto para la atención ciudadana	Protocolos Fortalecidos	Secretaría General / Oficina de Sistemas	Permanente			
	2.2	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la Corporación	Sensibilizaciones	Subdirección Administrativa y Financiera	Permanente			
3. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1	Fortalecer el canal de atención de la Corporación	Canal fortalecido - capacitaciones	Subdirección Administrativa y Financiera	Permanente			
4. Conocimiento al servicio al ciudadano	4.1	Fortalecer el sistema de información para el registro ordenado de la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Sistema PQR fortalecido	Secretaría General	Permanente			
5. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Fortalecer el análisis de datos sobre la percepción del cliente o usuario con respecto al cumplimiento de los requisitos ofrecidos mediante una encuesta de satisfacción	Encuesta Realizada	Secretaría General / Oficina de Sistemas	Permanente			

## Anexo 6. Quinto componente: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2024							
		Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE					Versión 1 Enero/2024
Componente 5: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información							
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Transparencia Pasiva	1.1	Atender constantemente al ciudadano, atendiendo por orden de llegado y prioridad para los niños, mujeres embarazadas y personas en estado de indefensión	Ciudadano atendido	Secretaria General / Administrativa y Financiera	Permanente		
	1.2	Priorizar peticiones relacionados el reconocimiento de un derecho fundamental, por menores de edad y por periodistas	Peticiones Priorizadas	Secretaria General / Administrativa y Financiera	Permanente		
	1.3	Fortalecer y habilitar el formulario en línea de la página Corporativa para la recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Formulario PQR fortalecido	Secretaria General / Oficina de Sistemas	Enero - Diciembre 2024		
2. Transparencia Activa	2.1	Publicar en el sitio web de Carsucre en la sección de Transparencia y acceso a información pública la información mínima obligatoria de la corporación	Información Obligatoria Actualizada y publicada	Todas las Dependencias	Permanente		
	2.2	Publicar información básica sobre la estructura de la entidad en lugares visibles diferentes a medios electrónicos	Información Básica Publicada	Todas las Dependencias	Permanente		
3. Monitoreo de Acceso a la Información Pública	3.1	Elaborar mensualmente los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias	Informes elaborados	Control Interno/ Secretaria General	Mensual		
4. Instrumentos de Gestión de la Información	4.1	Elaboración y/o actualización de los registros de activos de información	Registros de información elaborados	Secretaria General	Enero-Diciembre 2024		
	4.2	Elaboración y/o actualización el índice de información clasificada y reservada	Índice de información clasificada y reservada elaborada	Secretaria General	Enero-Diciembre 2024		
	4.3	Elaboración y/o actualización el esquema de publicación de información	Esquema de publicación actualizada	Secretaria General	Enero-Diciembre 2024		
5. Criterio Diferencial de la Información	5.1	Implementar un Sistema de Información (herramienta o software integral) que cumpla con la accesibilidad, usabilidad, estilo e Interoperabilidad que permitan la apertura de datos de acuerdo a las necesidades del usuario	Sistema de Información Implementado	Oficina de Sistemas	Enero-Diciembre 2024		

## Anexo 7. Sexto componente: Iniciativas adicionales

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2024								
		Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE					Versión 1 Enero/2024	
Componente 6: Iniciativas Adicionales								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Iniciativas Adicionales / Código de Integridad	1.1	Elaborar el Código de Integridad de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	Código de Integridad Elaborado	Administrativa y Financiera	31-dic-24			
	1.2	Realizar Campaña de Socialización de Valores y Principios de Corporativos	Campaña Realizada	Administrativa y Financiera	31-dic-24			
	1.3	Implementar el Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo Implementado	Administrativa y Financiera	31-dic-24			
2. Iniciativas Adicionales / Código de interés	2.1	Implementar la estrategia de conflictos de intereses en la Corporación	Estrategia de conflictos de intereses implementada	Administrativa y Financiera	31-dic-24			